



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

D. James László Béneyi, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamentos que la desarrollan, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

Moción para cumplir con el Art. 22 del ROF

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La CRISIS ECONÓMICA Y FINANCIERA GOLPEA DIRECTAMENTE A NUESTRO MUNICIPIO. Las cifras oficiales del paro han aumentado de forma muy alarmante, prácticamente duplicándose entre 2008 y 2009.

Habiendo fallado al colectivo de parados con el plan de choque estatal, con tan solo 18 puestos de trabajo para personas desempleados en Guadalix, existe la necesidad de medidas urgentes por parte del gobierno local. Sin embargo, el gobierno local carece de recursos para semejantes medidas. En este contexto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida considera absolutamente prioritaria la búsqueda de dichos recursos, en este caso a través de la aplicación del Artículo 78 de la LBRL y el artículo 22 del ROF.

RESPONSABILIDAD

Los Concejales pueden incurrir, en el ejercicio de sus funciones, en una serie de responsabilidades que podrían ser de naturaleza civil, administrativa, penal, contable o política. El Art. 78 de la LBRL y el Art. 22 del ROF regulan las citadas responsabilidades de la siguiente forma:

Los miembros de las Corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo.

Son responsables de los acuerdos de las Corporaciones locales los miembros de las mismas que los hubiesen votado favorablemente.

Las Corporaciones locales podrán exigir la responsabilidad de sus miembros cuando por dolo o culpa grave hayan causado daños y perjuicios a la Corporación o a terceros, si éstos hubiesen sido indemnizados por aquella.

Al entender del Grupo Municipal de Izquierda Unida, estos supuestos se cumplen plenamente en el caso del Decreto 178/2008, Indemnización de 138.737 euros a particulares, como cumplimiento de la sentencia 495/04, por no haber devuelto a Mapfre en su día una cantidad de dinero (79.231 euro) ingresada erróneamente en las arcas municipales al confundir Guadalix de la Sierra con San Agustín de Guadalix.

Por todo ello, y ante la necesidad de generar recursos propios para proyectos de mitigación de los efectos de la crisis, el Grupo Municipal de Izquierda Unida entiende necesario proponer al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

La Corporación exige la responsabilidad personal -por el valor de 59.506 euros- de los Srs. Concejales quienes, como consecuencia directa de sus actos y/o omisiones, hayan perjudicado a la Corporación como resultado de la no devolución en su debido momento de la cantidad de 79.231 euro a la entidad demandante.

Fdo.- James László Béneyi
Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida
Guadalix de la Sierra a 14 de octubre de 2009